

Chihuahua, Chihuahua; a diecinueve de mayo de dos mil veintiséis.

Visto el escrito presentado por Pamela Crystel Pérez Gómez, parte actora dentro del expediente en que se actúa, mediante el cual plantea que esta autoridad jurisdiccional solicite al H. Congreso del Estado de Chihuahua, informe de las acciones que se han ejecutado para dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente **JDC-10/2026 Y ACUMULADOS**. Con fundamento en los artículos 299, numeral 2, inciso u) y 300 numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como los artículos 29 fracciones VI, y XXVII, 40 fracciones I, II, VII, IX, XXXIX, XL, 151, numeral 1, y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral y; demás relativos y aplicables, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y Glosa. Tengase por recibida la documentación descrita en la cuenta, y agréguese, al expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Turno y remisión del expediente a la Ponencia instructora. Se instruye a la Secretaría General, que remita el expediente a la Ponencia del suscrito, por ser la ponencia que instruyó el expediente en que se actúa.

NOTIFÍQUESE conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**